

---

## CAMCORDERS COMPACTOS/LIGEROS Y ACCESORIOS PARA DIVERSAS ÁREAS DE TVE

---

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Desde las diferentes áreas han solicitado el suministro de camcorders compacto, formato cámara fotográfica, muy ligeros, para diversos usos, como puede ser la grabación con cámaras portátiles muy discretas, en lugares donde es complicado o peligroso hacerlo con los camcorders tradicionales, incluso con camcorders ligeros, que siguen siendo muy grandes y poco manejables para estas situaciones. También su uso es como cámara para obtención de imágenes panorámicas con ópticas muy angulares, que no es posible conseguir con las cámaras y ópticas que dispone RTVE. Otro uso suele ser para reporteros muy ligeros, para transmisiones en página web o interactivos, que necesitan equipamiento muy manejable, lo más autónomo posible, para elaborar rápidamente reportajes que se transmiten por la página web o plataformas digitales de RTVE. Y también es necesaria la adquisición de este tipo de cámaras para el instituto de RTVE y poder formar al personal en este tipo de cámaras, teniendo hasta ahora que pedir prestado el material para realizar dicha formación.

También se han solicitado diferentes accesorios para las cámaras ligeras existentes en RTVE, tipo SONY Z280 o PMW-500, como pueden ser visores, soportes de hombro o fundas para protección de los camcorders, en su uso en exteriores.

En este expediente se integran todas estas peticiones que han solicitado diferentes áreas de TVE, quedando agrupadas en el mismo concepto o equipamiento similar, donde lo más procedente es su tramitación conjunta.

#### Camcorders ligeros y accesorios:

Se trata de camcorders compactos, antes mencionados, de sensor grande, cuyo uso ha aumentado de forma considerable. Además de su uso por seguridad, maniobrabilidad y autonomía, cuenta con características como la riqueza en los colores, la resolución, looks cinematográficos, grabaciones en cámara rápida y cámara lenta, que hacen que los camcorders de gran sensor sean una herramienta básica al planificar una producción de alto nivel en RTVE.

Para realizar una captación con calidad en formato UHD, utilizando un alto rango dinámico es necesario contar con camcorders que tengan un sensor de tamaño 35mm full frame. Estos sensores son cuatro veces mayores que los utilizados en las cámaras de 2/3" utilizadas normalmente por los reporteros gráficos, lo que repercute en la calidad de la imagen grabada. El tamaño del sensor permite que los píxeles activos cuenten con una mayor resolución, con colorimetría y rango dinámicos extendidos, todas estas funcionalidades se traducen en una imagen más real con una calidad muy superior.

La dotación que tiene actualmente RTVE de este tipo de equipamiento, no es suficiente, por tanto, se solicita la ampliación de este equipamiento para cubrir las necesidades de RTVE.

Junto con el camcorder se solicitan los accesorios necesarios para su utilización: antorchas de luz, microfonía inalámbrica, soportes de hombro y adaptadores.

### **Ópticas y accesorios:**

Los Camcorders compactos son de óptica intercambiable, como la gran parte de camcorders de RTVE, por lo que hay que incluir con la adquisición de estos las ópticas necesarias, que, dependiendo de la toma a realizar, el uso y situación, se han de adquirir diferentes tipos de ópticas, diferenciadas por su distancia focal y capacidad de zoom.

Entre el equipamiento necesario se encuentra el siguiente:

- Lentes focales fijas 14mm, 24mm, 35mm, 50mm, 85mm y 135mm, con maleta de transporte.
- Ópticas Servo full frame 12-24mm, 16-35mm, 24-70mm, 28-135mm y 70-200mm.
- Juegos de filtros ND y polarizador, así como Portafiltros.

### **Visores/oculares:**

Los visores/oculares de las cámaras ENG de Sony, debido a la antigüedad y uso continuado de los mismos, disponen de deficiente brillo y contraste, por tanto, en preciso su renovación. Los visores a renovar serían para ENG de Torrespaña y en menor cantidad para Centros Territoriales.

### **Soportes de cámara:**

Debido al gran número de horas que realizan los operadores de cámara autónomos, tanto en programas como en retransmisiones deportivas, es necesaria la adquisición de un soporte tipo “ducha”, de diseño ergonómico que reduzca la carga estática en los músculos del cuello y de los hombros, distribuyendo este peso entre otras partes del cuerpo, con el fin de disminuir el riesgo del puesto de trabajo. Por todo ello, la Unidad de Enlaces Móviles necesita 1 sistema con dichas características, así como 3 sistemas para los reporteros de Sant Cugat.

Así mismo, los Centros Territoriales y Sant Cugat, requieren soportes de hombro, para las cámaras Sony PXW-Z280, y Medios de Prado del Rey también precisan de soportes para la cámara Sony PXW-FX9.

### **Maletas de transporte, fundas, bolsas:**

Para poder transportar con comodidad y, sobre todo, con seguridad las cámaras y su equipamiento asociado, como son las ópticas, es necesario disponer de maletas de transporte adecuadas, con espuma interior que fija perfectamente el material, sin que se produzcan movimiento, también con la impermeabilidad necesaria y con sistemas de ajuste de presión, por los viajes en avión, por ejemplo.

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

TVE no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características, que pueda dar servicio a las distintas Unidades de TVE. Por tanto, se elige como solución la adquisición de un nuevo equipamiento.

## **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: Camcorders compactos de gran sensor.
- Lote 2: Unidad de extensión y cargadores/adaptadores.
- Lote 3: Accesorios para camcorder compacto de gran sensor.
- Lote 4: Ópticas gama cine, filtros y portafiltros.
- Lote 5: Visores/oculares cámara Sony.
- Lote 6: Soportes de cámara hombro.
- Lote 7: Soportes camcorders ligeros.
- Lote 8: Fundas de protección y bolsas de transporte equipamiento ENG.
- Lote 9: Maletas de transporte.

## **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Procedimiento General Abierto.

Procedimiento General Abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA**

### **Solvencia económica:**

1. Tener un volumen anual de negocios referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al valor estimado del lote o lotes a los que se presente.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad.

**Solvencia técnica:**

2. Contar al menos con 2 referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al valor estimado del contrato o de los lotes a los que se presente oferta

Las dos referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

Con esta exigencia la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. A estos efectos, se ha definido en el PCAP las características de las referencias válidas en función del objeto del contrato: volumen de datos, plataformas en las que se han hecho las mediciones y la duración de los proyectos. Dos referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

**JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Se asignan hasta 18 puntos a los criterios de valoración sujetos a juicios de valor:

- Se valora, con hasta 8 puntos, la solución aportada en la memoria técnica, ya que gracias al detalle presentado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.
- Se valoran, con hasta 2 puntos, los recursos del oferente puestos a disposición del proyecto y la atención posterior.
- Se valoran, con hasta 8 puntos, las funcionalidades y prestaciones añadidas sobre las exigencias técnicas obligatorias de cumplir, mejoras que presenten, el grado de integración que ofrece la solución con los sistemas e instalaciones operativas en RTVE y la facilidad de adaptación de la operación a los nuevos equipos o sistemas ofertados.

Se aplican criterios automáticos de valoración objetivos, que tienen como objeto valorar características añadidas al equipamiento que, no siendo imprescindibles para su utilidad y funcionamiento para RTVE, presentaría una ventaja y mejora en cuanto a la funcionalidad, si está disponible en el equipamiento ofertado.

Se asignan hasta 10 puntos a los criterios técnicos objetivos automáticos:

- Se asignan 3 puntos si se amplía el período de garantía a un total de 2 años.
- Se asignan 6 puntos si se amplía el período de garantía a un total de 3 años.
- Se asignan 10 puntos si se amplía el período de garantía a un total de 4 años.

Se aplican, también, criterios automáticos para valorar el precio, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor de 50 % (recogido en la cláusula 9ª del PCAP), cuya consecuencia será la exclusión de aquellas ofertas que no lo superen. Esto es debido a que se trata de una prestación crítica para la actividad diaria de RTVE, aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

#### **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

El presupuesto de las órdenes I202220B1522 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 435.940,00 euros,

- El precio de licitación se ha obtenido por el conocimiento de equipamiento similar en adjudicaciones pasadas, por lo que se tiene pleno conocimiento del coste.
- Se ha realizado un estudio del precio de mercado para este equipamiento, para asegurar cuál es su precio actual, por el incremento que pueda haberse producido por la crisis actual de componentes electrónicos y transporte de mercancías.